

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios  
Monte Patria, 13 de abril de 2016.

**VISTOS:**

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Con cargo a los Fondos de la Ley N° 20.248/SEP - Of. Ord. N° 084 del 31 de marzo de 2016, de la dirección de la Escuela El Palqui.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**DECRETO ALCALDICIO N° 4753.- /**

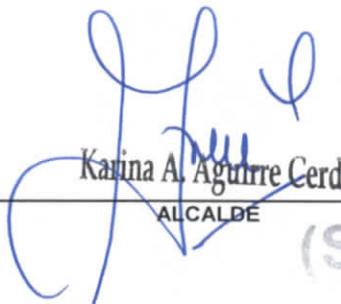
- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con cargo a los Fondos de la Ley SEP, para realizar el trabajo de:
- Monitora Academia de Folclor por la Ley N° 20.248/SEP, en la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui. (Of. Ord. N° 084 del 31 de marzo de 2016, de la dirección de la Escuela El palqui)
  - Desde el 01 de abril de 2016 al 21 de diciembre de 2016, a la Señora:

Nombre	Rut	Imputación
<u>MARGARITA DEL CARMEN GONZALEZ ARAYA</u>	N [REDACTED]	21.03.001 Honorarios a sumaalzada personas naturales

- 2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

  
Bernardita Cortés Gómez  
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE  
WAGZ / NAM / Apo.

  
Karina A. Aguirre Cerda  
ALCALDE  
(S)